

CIRCULAR N° 26471/25

Montevideo, 06 de junio de 2025.

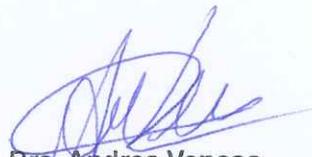
DE: DIRECCION GENERAL

A: TODOS LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO

ASUNTO: Plazo para reconocimiento de servicios anteriores al 01/04/1996

Se pone en conocimiento que el Banco de Previsión Social otorgó una prórroga de un año, **hasta el 31 de mayo de 2026**, para la realización de reconocimiento de servicios que no estén registrados en la historia laboral, a todas aquellas personas que al **1º de agosto del 2023** tenían 60 años o más de edad.

Dicha prórroga refiere al plazo establecido en el literal A) del artículo 77 BIS de la Ley N° 16.713, de 03 de setiembre de 1995, en la redacción dada por el artículo 219 de la Ley N° 20.130, de fecha 2 de mayo 2023, para reconocer servicios no registrados de años trabajados anteriores al **01 de abril de 1996**.



Dra. Andrea Venosa
Secretaria General
Dirección General
INAU